



ANUNCIO

ASUNTO.- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UN OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.-

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 267, de fecha 16 de junio de 2021, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso de selección de un operario de mantenimiento de la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, por sistema de concurso, en régimen de laboral temporal, cuyo tenor literal es el siguiente:

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 253, de fecha 10 de junio de 2021, se aprobó la convocatoria y las bases que han de regir el procedimiento a seguir para la selección, en régimen de laboral temporal, por el sistema de concurso, de operario de mantenimiento de la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, se ordenó su publicación en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web municipal (www.losvillares.com) que se produjo el día 10 de junio de 2021.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias procede, de conformidad con lo establecido en la Base sexta de las Bases reguladoras del presente procedimiento, dictar Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones expuestas, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- MORILLO RUIZ ANTONIO (D.N.I. ***9763**)

ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

NO CONSTAN OTRAS INSTANCIAS

SEGUNDO.- Conceder un plazo de DOS (2) días hábiles, para subsanar deficiencias o reclamar en su caso, tal y como señala la base sexta, comenzando el mismo a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos y en la Página web municipal, para que

1

Código Seguro de Verificación	IV7ETT3POA66SX64WMHRAUZQCQ	Fecha	16/06/2021 22:31:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ETT3POA66SX64WMHRAUZQCQ	Página	1/2





los interesados puedan presentar alegaciones en el caso de que no conste, en su caso, en el proceso selectivo. Dichas alegaciones podrán acompañarse de la documentación acreditativa de las mismas.

TERCERO.- Los aspirantes que no efectúen reclamaciones en el plazo antes señalado se entenderán excluidos por no cumplir los requisitos imprescindibles que se establecen en las Bases reguladoras de este proceso selectivo.

CUARTO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal calificador:

- Presidente: D^a María Gema Roca Álvarez
- Vocales:
 - D^a Rosa María Anguita Higuera
 - D^a Rosa María Moreno Higuera
 - D^a María José Rodríguez Ortega
- Secretario: D^a María Dolores Abolafia Montes

QUINTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web municipal y tablón de anuncios, fijando como plazo para presentación de reclamaciones, dos días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

SEXTO.- Establecer la fecha para la celebración de la fase de concurso, el próximo día 21 de junio de 2021, a las 10.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Villares.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA
D^a Ana Morillo Anguita
(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7ETT3POA66SX64WMHRAUQCQ	Fecha	16/06/2021 22:31:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ETT3POA66SX64WMHRAUQCQ	Página	2/2

